

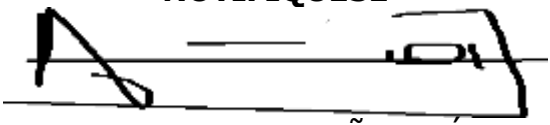


Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DE CAUCASIA
Seis (06) de octubre del dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ordinario Laboral
Demandante:	Blas de Jesús Castillo Coronado
Demandado:	Alba Mariana Infante Villaroel
Radicado:	05154 31 12 001 2021 00137 00
Asunto:	Tiene por contestada la demanda y convoca a audiencia

Se arrima al expediente la contestación a la demanda por la demandada, la cual hace en debida forma; pues, se notificó en virtud del decreto 806 de 2020, recibiendo el escrito dentro del término de traslado. Por tanto, se tienen por contestada la demanda. Se Reconoce personería al abogado Gabriel Jaime Aguilar Ramírez con T.P.49.233 C.S.J., para representar a la parte demandada en los términos del poder obrante en el expediente, de conformidad con el art.90 del C.G.P.

Por estar entonces integrado el contradictorio, se procede a continuar la audiencia de conciliación, de decisión de excepciones previas, de saneamiento, fijación de litigio y; decreto de pruebas, del art.77 CPL. Se fija fecha para el día **veintiséis (26) de octubre del dos mil veintiuno (2021), a la una de la tarde (1:00PM).**

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:
Edgar Alfonso Acuña Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Caucasia - Antioquia

Código de verificación:

**2c8a5a92baf34d75ad98cd8a43965dd016261c7575f6c228175b51579aff
5eb4**

Documento generado en 06/10/2021 06:12:30 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**